SDEI-659-2026

Manizales, 01 de septiembre de 2026

Doctora
ANGELA CONSUELO MONTES
Caja de Compensación Familiar
Manizales, Caldas
Correo electrónico: angelaconsuelo.montes@confa.com.co

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, con el objetivo de construir un territorio con mayor sostenibilidad pata la movilidad y el desarrollo competitivo, mediante dinámicas productivas que impulsen a la sociedad hacia mejores oportunidades de desarrollo, en el marco de la ejecución del proyecto **"Fortalecimiento empresarial a sectores productivos priorizados para mejorar la competitividad del departamento de Caldas"**, se encuentra interesada en recibir una propuesta técnico-económica de una entidad afín a sus propósitos, con el fin de celebrar un convenio de asociación, en los siguientes términos:

COMPONENTE PROGRAMÁTICO:

LÍNEA ESTRATÉGICA: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo
SECTOR: Comercio, industria y turismo
PROGRAMA: Consolidación de alianzas para la competitividad del departamento de Caldas.
SUBPROGRAMA: Fortalecimiento empresarial de los diversos sectores productivos del departamento de Caldas.
META: Desarrollar programas enfocados en el fortalecimiento de las capacidades técnicas, humanas y comerciales de las empresas del departamento de Caldas, promoviendo su internacionalización y acceso a nuevos mercados.
PROYECTO: Fortalecimiento empresarial a sectores productivos priorizados para mejorar la Competitividad del departamento Caldas
BPID: DEI-P-260033

OBJETO: *"Impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas, humanas y comerciales de las micro, pequeñas y medianas empresas del departamento de Caldas, promoviendo su internacionalización, competitividad y acceso a nuevos mercados, mediante acciones de identificación, selección, evaluación, acompañamiento y promoción empresarial en el marco de la Feria Internacional Industrial de Bogotá."*

La promoción de la internacionalización empresarial es una apuesta por la competitividad del tejido productivo, impulsada por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación (SDEI), por cuanto en el territorio caldense se ha reconocido la necesidad latente de ofertar procesos institucionales que fortalezcan las capacidades de las empresas y su acceso a nuevos mercados; especialmente en lo concerniente a la apertura de mercados nacionales e internacionales, el fortalecimiento de la competitividad, la sofisticación de la oferta productiva, la conexión con las dinámicas de la industria nacional e internacional y el impulso al crecimiento sostenible de las empresas, entre otros. Y a partir de la puesta en marcha de la articulación interinstitucional se ha buscado generar procesos de corresponsabilidad donde se garantice, mediante la participación en escenarios como la Feria Internacional Industrial de Bogotá, una verdadera inserción del departamento en las cadenas productivas y comerciales.

VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS PESOS MCTE ($414.285.714), los cuales están distribuidos de la siguiente forma: **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($290.000.000)**, aportados por parte del Departamento de Caldas a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y **CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($124.285.714) aportados por la ESAL,** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 (Mínimo 30% del valor total del convenio de asociación).

Con los cuales deberán cubrir el valor del convenio durante esta vigencia fiscal. Sobre el aporte de la Gobernación de Caldas/SDEI, el conviniente deberá hacer el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Proadulto Mayor (3%), v. Pro Cultura (1%), anotando que, dicho pago se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del conviniente en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024), pagos que se realizarán mediante la

suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el conviniente.

PLAZO:
Tres (03) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026.

OBLIGACIONES:

GENERALES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

1. Administrar los recursos de manera eficiente y productiva, ejecutando las acciones previstas en el plan de trabajo, cronograma y el presupuesto final del convenio conforme las disposiciones vigentes.
2. Destinar los recursos aportados por la Gobernación de Caldas en función del objeto del mismo.
3. Implementar mecanismos de control que garanticen la ejecución y éxito del proyecto.
4. Coordinar conjuntamente con el supervisor del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegare a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
5. En caso de que las actividades deban realizarse de modo virtual se deberán establecer los contactos requeridos para la consecución de los medios tecnológicos que permitan realizar dicho proceso de manera idónea, incluyendo la capacitación en el manejo de las herramientas tecnológicas.
6. Evidenciar en las reuniones de seguimiento y en los informes de supervisión el alcance de gestión de recursos que se generan para potencializar el proceso.
7. Dar créditos a la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación de las acciones del presente convenio.
8. Suministrar la información de los planes de acción de los procesos a acompañar en el marco del presente convenio.
9. Consolidar la información para socializarla en la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y entregar los resultados del proceso en un informe, con sus respectivos soportes en medio magnético y físico (Registros fotográficos, videos de foros, lista de asistencia, de tal manera que se evidencie el total de personas, acta de mecanismo de integración, evaluaciones de actividades, etc.)
10. El contratista será responsable en su totalidad de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando de ellos se desprenda o cause perjuicios a la administración o a terceros.
11. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica que reciba en desarrollo del Convenio y responder ante la Secretaría y ante terceros afectados por cualquier violación a dicha reserva.
12. En el evento que este convenio no pueda ejecutarse en todo o en parte, el contratista no tendrá derecho a compensación alguna frente a lo no ejecutado.
13. Responder oportunamente los requerimientos asignados por la Secretaría Desarrollo, Empleo e Innovación
14. Asumir y acatar las sugerencias y acompañamiento brindado por la Secretaría Desarrollo, Empleo e Innovación durante la ejecución del convenio.
15. Entregar el informe general de ejecución del Convenio para el ordenador del gasto y supervisor.
16. Todo el material publicitario debe tener previa revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, que incluya los logos de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y Gobernación de Caldas.
17. Cumplir con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.
18. Informe de ejecución presupuestal con soportes contables (cuentas de cobro, factura, RUT, soportes de seguridad social) donde se evidencie la ejecución de los aportes realizados por ambas partes.
19. Las demás que la supervisión considere pertinente.

ESPECIFICAS:

1. Facilitar la participación de diez (10) micro, pequeñas y medianas empresas de diferentes municipios de Caldas en la Feria Internacional Industrial de Bogotá 2026.
2. Fortalecer las capacidades comerciales y competitivas de las empresas beneficiarias a través de procesos de acompañamiento antes, durante y después de la feria.
3. Promover procesos de internacionalización empresarial, mediante el acceso a escenarios de negocios, relacionamiento comercial y networking especializado.
4. Diseñar y aplicar los criterios de selección de las 10 empresas beneficiarias (registro mercantil vigente, clasificación como micro, pequeña o mediana empresa conforme al Decreto 957 de 2019, pertenencia a los sectores productivos elegibles, operación en uno de los municipios seleccionados y disponibilidad para asistir a los talleres de preparación y a los cinco días de feria), concertados con la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.

5. Realizar la convocatoria, socialización y selección de las empresas en los municipios priorizados, garantizando la distribución acordada entre municipios y dejando actas de socialización con las administraciones municipales.
6. Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicaciones que visibilice la participación de las administraciones municipales y de las empresas del departamento, mediante piezas publicitarias, pautas, entrevistas y videos, incluyendo la mención y el logo de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.
7. Desarrollar los talleres de preparación en exportación, comercio electrónico y participación en ferias nacionales e internacionales, dirigidos a las empresas seleccionadas antes de la feria.
8. Garantizar el montaje de los 10 stands para las empresas participantes, dotados conforme a los lineamientos de la propuesta (diseño de marca, mobiliario, pantalla, conexiones eléctricas, espacio de atención, sala VIP, estación de café y demás elementos), así como el acompañamiento profesional durante los cinco días de feria.
9. Vincular a las 10 empresas a la rueda de negocios y a los espacios de networking con empresas nacionales e internacionales presentes en la feria, facilitando el cruce de portafolios y los encuentros comerciales.
10. Realizar el seguimiento posterior a la feria a los contactos comerciales generados por las empresas, entregando a cada participante la información de los contactos relevantes con quienes se realizaron acuerdos, envíos de cotizaciones, muestras o reuniones posteriores.
11. Entregar el informe ejecutivo final de resultados a la Gobernación de Caldas, con los indicadores de impacto atribuibles a la inversión, y disponer del material de comunicación institucional (video, galería fotográfica e infografía de resultados) para la rendición de cuentas.

METODOLOGIA:

METODOLOGIA
La secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación, en alianza con el gremio, definirá los criterios de selección de las empresas beneficiarias, que incluyan como mínimo registro mercantil vigente, tamaño empresarial, municipio de operación dentro del departamento de Caldas y sector productivo elegible.
Seleccionar hasta diez (10) micro y pequeñas empresas de los municipios del departamento para su participación en la XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá — FIB 2026, con base en los criterios definidos conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Ejercer el seguimiento técnico y administrativo junto con la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación a la ejecución del convenio, verificar el cumplimiento de las obligaciones y gestionar los informes requeridos.
Gestionar la convocatoria institucional a las administraciones municipales seleccionadas, para la socialización de las condiciones de participación en la feria, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Convocar y postular ante la Secretaría, las empresas interesadas en participar en la XXXV FIB 2026, verificando el cumplimiento de los criterios de selección definidos conjuntamente.
Desarrollar tres (2) talleres de preparación empresarial en las temáticas de exportación, comercio electrónico y participación en ferias, dirigidos a las empresas seleccionadas con anterioridad al evento.
Coordinar la logística integral de participación de las diez (10) empresas durante los cinco (5) días de la XXXV FIB 2026, además del montaje de stands, acompañamiento profesional, gestión de bodega, apoyo en citas de negocios y conexión entre empresas y clientes.
Facilitar el acceso de las empresas participantes a cafés de conexión, ruedas de negocios y escenarios de Networking, con empresas nacionales e internacionales presentes en la feria.
Ejecutar las actividades operativas y logísticas, previstas en el plan operativo del convenio con los recursos humanos, técnicos y financieros.
Realizar el seguimiento post-feria a los contactos, acuerdos y cotizaciones generados por las empresas participantes, entregando a cada una la información relevante de los compromisos adquiridos durante el evento.

Definir y suscribir, dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la legalización del convenio, el cronograma de actividades con responsables y productos verificables por etapa.
Establecer los indicadores de resultado que servirán de base para la evaluación del convenio, incluyendo como mínimo: número de empresas participantes, contactos comerciales generados, valor estimado de expectativas de negocio, cotizaciones enviadas o recibidas, y porcentaje de empresas que participan por primera vez en una feria de carácter nacional o internacional.
Elaborar y presentar los informes de ejecución, seguimiento y resultados requeridos por la supervisión con la periodicidad definida en el plan operativo.
Evaluar conjuntamente los resultados obtenidos por las empresas participantes y elaborar el informe final del convenio con base en los indicadores previamente definidos.
Ejecutar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio, acordadas de mutuo acuerdo entre las partes, que guarden relación directa con dicho objeto y se enmarquen dentro del presupuesto y el plan operativo aprobados.

Actividad	Período (2026)	Responsable	Producto / Entregable
Difusión, piezas publicitarias y estrategia de comunicaciones; recorrido a medios	Septiembre	ESAL	Plan de medios y piezas de comunicación institucional.
Convocatoria, selección de empresas y visitas a los municipios seleccionados	Septimbre	ESAL / Gobernación de Caldas	Listado de 10 empresas seleccionadas y actas de socialización municipal.
Talleres de preparación (exportación, comercio electrónico, ferias)	Septiembre	ESAL	Registros de asistencia y memorias de los talleres.
Participación de las 10 empresas en la FIB 2026	28 sep – 2 oct	ESAL / Empresas / Gobernación	Muestra empresarial montada y rueda de negocios ejecutada.
Seguimiento a contactos comerciales y entrega de informe final	Octubre – Noviembre	ESAL	Informe ejecutivo de resultados entregado a la Gobernación.

Si considera que su entidad cuenta con la experiencia e idoneidad requeridas para la exitosa ejecución de este convenio, se le extiende amablemente la invitación a presentar propuesta técnico-económica, la cual debe ser enviada al correo electrónico jespeletan@caldas.gov.co, a más tardar el día viernes 04 de septiembre de 2026; dicha propuesta debe contener como **mínimo** los requerimientos planteados en este documento, y con los siguientes documentos:

1. Propuesta de la ESAL (Presentación del proyecto). En la misma se debe indicar el proyecto del Plan Departamental de Desarrollo que se pretende impulsar.
2. Certificado de existencia y representación legal del contratista expedido por una autoridad competente para tal efecto, inferior a treinta (30) días calendario.
3. Acto administrativo de creación de la entidad junto con Acto de nombramiento; posesión y demás documentos. (Documentos que demuestren la representación legal y facultad que tendría el mismo para contratar).
4. Autorización del órgano societario correspondiente cuando el representante legal del contratista posea limitaciones estatutarias para la celebración del contrato.
5. Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
6. Copia legible del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
7. Certificado de cuenta bancaria actualizada. Inferior a treinta (30) días calendario.
8. Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios. Inferior a treinta (30) días calendario.
9. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales. Inferior a treinta (30) días calendario.
10. Certificado de ausencia de antecedentes judiciales. Inferior a treinta (30) días calendario.
11. Certificado de ausencia de medidas correctivas. Inferior a treinta (30) días calendario.
12. Antecedentes de delitos sexuales Representante Legal (Inferior a treinta (30) días calendario)
13. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal (Vigencia de conformidad con lo señalado en el certificado).
14. Certificación de Representante Legal de la ESAL donde conste la discriminación de aportes para la celebración del convenio conforme los límites fijados por el Decreto 092 de 2017. (Presupuesto discriminado).

15. Certificación del Representante Legal o del revisor fiscal, según corresponda atendiendo su naturaleza jurídica, haciendo constar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio.
16. **Certificado de contrapartida del 30% en efectivo por parte de la ESAL.**
17. Certificados de ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual de igual o mayor valor al contratado.

Atentamente,

JUANITA ESPELETA NOREÑA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas

Proyectó: José Leonardo Betancur Quintero - Abogado SDEI.
Aprobó: Jon Edien Velez – Coordinador Jurídico SDEI